

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 788/2015. (PP. 1017/2016).

NIG: 2905142C20150004022.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 788/2015.

De: Domingo Gavira Delgado.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Contra: Wilma Orozco Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 788/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Domingo Gavira Delgado contra Wilma Orozco Pérez sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 19/16

En Estepona, a 24 de febrero de 2016.

Vistos por mi, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, los autos de divorcio contencioso núm. 788/15, promovidos por don Domingo Gavira Delgado, representado por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco y asistido por la Letrada doña Leticia Aguilar López, contra doña Wilma Orozco Pérez, en rebeldía, sobre divorcio contencioso.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de don Domingo Gavira Delgado, contra doña Wilma Orozco Pérez, por lo que acuerdo el divorcio de los cónyuges, lo que conlleva la revocación de todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges entre sí y el cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, salvo pacto en contrario de los mismos.

Queda disuelta la sociedad de gananciales.

Todo ello, sin hacer expresa condena en las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Wilma Orozco Pérez, extendiendo y firmando la presente en Estepona, a catorce de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.